

BOLETÍN INSTITUCIONAL



EN LANZAMIENTO DE INICIATIVA GSAI PRESIDENTE DEL TSC SUSCRIBE MEMORANDO DE APOYO A LA EFS DE HONDURAS



Oslo, Noruega. El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), magistrado José Juan Pineda Varela, encabezó una comitiva del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras que participó en el lanzamiento de la Iniciativa GSAI (Global SAI Accountability Initiative) de la INTOSAI.

PÁGINA 2



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS NOTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE 1,541 RECOMENDACIONES PARA LA TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PÁGINA 3 - 4



PRESIDENTE DEL TSC ENCABEZA DELEGACIÓN QUE PARTICIPÓ EN TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA OCCEFS 2023-2028

PÁGINA 4 - 5

IMPORTANTE REUNIÓN PARA REACTIVACIÓN DEL FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

PÁGINA 5

MAGISTRADO PRESIDENTE INVITADO ESPECIAL EN REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA AMHON

PÁGINA 6

MAGISTRADO RICARDO RODRÍGUEZ PARTICIPÓ EN TRIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC

PÁGINA 6 - 7

TSC VERIFICARÁ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

PÁGINA 7

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gov.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



EN LANZAMIENTO DE INICIATIVA GSAI PRESIDENTE DEL TSC SUSCRIBE MEMORANDO DE APOYO A LA EFS DE HONDURAS

Oslo, Noruega. El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), magistrado José Juan Pineda Varela, encabezó una comitiva del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras que participó en el lanzamiento de la Iniciativa GSAI (Global SAI Accountability Initiative) de la INTOSAI.

Dicho lanzamiento se celebró del 7 al 10 de marzo de 2023 en Oslo Noruega, al cual asistieron representantes clave de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), donantes y socios de implementación del diseño de proyectos de apoyo personalizados para las EFS de Belice, Benin, Dominica, Haití, Honduras, Kirguistán, Líbano y Tayikistán.

El Magistrado Presidente asistió acompañado de un equipo técnico conformado por el asesor Rony Edgardo Sánchez; por la subgerente de Coordinación General, Carmen Pineda; y el gerente de Gestión de Procesos y Planificación Institucional, Jorge Gustavo Medina, quienes participaron activamente en el importante evento.



El magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda Varela, suscribió un Memorando de Entendimiento orientado al compromiso de trabajar juntos y planificar un proyecto de apoyo para la EFS de Honduras, dentro del marco de la Iniciativa Global de Rendición de Cuentas y asegurar su financiamiento.

Durante la jornada el presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela y su equipo de trabajo, participaron en presentaciones con

donantes y cooperantes sobre la experiencia y modalidades de apoyo a proyectos de fortalecimiento de EFS.

Al cierre del lanzamiento de la Iniciativa GSAI (Global SAI Accountability Initiative) de la INTOSAI el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda



Durante la jornada el presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela, y su equipo de trabajo, participaron en presentaciones con donantes y cooperantes sobre la experiencia y modalidades de apoyo a proyectos de fortalecimiento de EFS.

Varela, suscribió un Memorando de Entendimiento orientado al compromiso de trabajar juntos y planificar un proyecto de apoyo para la EFS de Honduras, dentro del marco de la Iniciativa Global de Rendición de Cuentas y asegurar su financiamiento.

Con la firma del Memorando, se acordó planificar un proyecto de forma conjunta, el cual será liderado por la EFS de Honduras, con la participación de la EFS de Costa Rica como socio técnico principal, la OLACEFS en condición de socio técnico contribuyente y la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, como socio para la gestión financiera.

La Iniciativa GSAI tiene como objetivo movilizar un apoyo eficaz y bien coordinado para las EFS para el fomento de la mejora de las capacidades y desempeño de las EFS mediante apoyo extensivo, y el establecimiento de mecanismos que garanticen el desarrollo de proyectos de manera conjunta entre las EFS, donantes y proveedores de apoyo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS NOTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE 1,541 RECOMENDACIONES PARA LA TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA



En un acto oficial, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó a las máximas autoridades de 57 instituciones del Sector Público el cumplimiento de 1,541 recomendaciones, contenidas en 333 informes de auditoría, las que contribuyen a un efectivo control de los recursos públicos y mejorar la calidad de vida de la población.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó a las máximas autoridades de 57 instituciones del Sector Público el cumplimiento de 1,541 recomendaciones, contenidas en 333 informes de auditoría, las que contribuyen a un efectivo control de los recursos públicos y mejorar la calidad de vida de la población.

En un acto especial, celebrado en el salón “José Trinidad Cabañas” del ente contralor, se oficializó la Notificación de la Implementación de las Recomendaciones, contenidas en Informes Cerrados de Auditoría correspondientes al año 2022, a las autoridades de 57 entidades de la Administración Pública, Centralizadas,

Descentralizadas y Desconcentradas, así como Mancomunidades.

El acto de Notificación estuvo a cargo del presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela; y autoridades de la Gerencia de Evaluación y Control de la Calidad, Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría.

Además de los hallazgos contenidos en los Informes de Auditoría el TSC

brinda institucionales, recomendaciones, optimizar los recursos públicos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El cumplimiento de las mismas, permitiendo fortalecer los controles internos

El TSC valoró el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las máximas autoridades de cada institución, dada la importancia que representa para el Estado el cumplimiento de las mismas, permitiendo fortalecer los controles internos

La notificación de la implementación de las Recomendaciones se realizó en dos jornadas (mañana y tarde), a las autoridades de 57 convocadas por el TSC, en la cual se hace constar el cumplimiento.



Al acto acudieron máximas autoridades de las instituciones, entre ministros, viceministros, rectores de universidades públicas, directores, gerentes y alcaldes, entre otros.



El presidente del TSC se dirige a los participantes de la reunión



El ministro de la Presidencia, Rodolfo Pastor de María y Campos, firma el recibido de la notificación de implementación de recomendaciones de su Secretaría.



La notificación de la Implementación de Recomendaciones de Auditoría se realizó en dos jornadas (mañana y tarde), a las autoridades de 57 convocadas por el TSC.



El ministro de Educación, Daniel Esponda y su enlace, posan orgullosos luego de recibir la notificación del cumplimiento de las recomendaciones brindadas por el TSC.

En su gestión, el Pleno de Magistrados aprobó la actualización de Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA) con el propósito de regular el proceso de seguimiento, verificación e implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por el TSC y las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas.

Al implementar las recomendaciones que el TSC brinda en los informes de auditoría, que son de obligatorio cumplimiento, se contribuye a corregir errores e irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los

procesos de gestión de las entidades del Sector Público.

Mediante la adecuada implementación del SISERA se contribuye a una mejora sustancial en el Sistema de Control Interno de todas las instituciones del

Estado fiscalizadas, logrado mediante el correcto desempeño de las funciones, con eficiencia y la transparencia.

El TSC contribuye a la correcta capacidad de gestión de las instituciones del Sector Público, al

verificar el cumplimiento de las recomendaciones brindadas en los informes de Auditoría.

PRESIDENTE DEL TSC ENCABEZA DELEGACIÓN QUE PARTICIPÓ EN TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA OCCEFS 2023-2028

San Salvador. El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), magistrado José Juan Pineda Varela, encabezó la comitiva del Ente Contralor del Estado que participó en el Taller de Monitoreo en el Marco de la Planificación Estratégica de la Organización Centroamericana y el Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) 2023-2028, celebrado en San Salvador, El Salvador el 30 y 31 de marzo, 2023.

El Taller se celebró bajo el liderazgo de la Presidencia de la OCCEFS, Roberto Anzora Quiroz, presidente de la Corte de Cuentas de El Salvador; y la Secretaría Ejecutiva del organismo regional, que ostenta el magistrado presidente del TSC de Honduras, magistrado José Juan Pineda Varela.



El magistrado presidente, José Juan Pineda Varela, participo en el Taller, celebrado en San Salvador, en su condición de presidente de la EFS de Honduras y Secretario Ejecutivo de la OCCEFS.

El mismo contó con la participación de los delegados de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Centroamérica y el Caribe y cooperantes. Acompañó al magistrado presidente del TSC José Luis Castro y Norma González, de la Gerencia de Procesos y Planificación

Institucional.

En representación del Presidente de la Corte de Cuentas y Presidente de la OCCEFS, Roberto Anzora, la Primera Magistrada de la Corte de Cuentas, María del Carmen Martínez ofreció la bienvenida a la primera jornada

del Taller de Monitoreo en el Marco de la Planificación Estratégica de OCCEFS 2023-2028.

La visita del magistrado presidente la realizó en su condición de presidente de la EFS de Honduras y Secretario Ejecutivo de la OCCEFS.

Agenda

El Taller se realizó como producto de la reunión de trabajo sostenida en el pasado mes de febrero, entre la presidencia y secretaría ejecutiva de la OCCEFS, en aras de beneficiar técnicamente a las EFS aglutinadas en el organismo regional.

La agenda incluyó exposición de objetivos del Taller, plan de tiempo y metodología, presentación del Plan



El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas y secretario ejecutivo de la OCCEFS, José Juan Pineda Varela, reafirmó su compromiso de fortalecer los procesos de fiscalización, en favor de los pueblos de toda la región centroamericana y del Caribe.

Estratégico de OCCEFS período 2023-2028, avances en torno a indicadores del plan estratégico y su desarrollo.

Asimismo, un ejercicio y validación de indicadores para cada uno de los objetivos estratégicos del plan, presentación y validación de las fichas técnicas de los indicadores, la identificación y validación de los actores y roles identificados en el proceso de monitoreo.

La preparación de insumos para un piloto de medición, la identificación de necesidades y asistencia técnica en OCCEFS y en las EFS para la puesta en marcha del sistema, evaluación general

de las condiciones para el desarrollo de acciones de monitoreo en el marco del Plan Estratégico de OCCEFS período 2023-2028.

Finalmente, un ejercicio práctico del uso del sistema de monitoreo de indicadores, avance de preparación del Plan Operativo Anual, ceremonia de cierre y diálogo técnico con oficiales de

OCCEFS y de la Corte de Cuentas con perspectivas a futuro.

En el Taller, el presidente del TSC y secretario ejecutivo de la OCCEFS, José Juan Pineda Varela, manifestó su compromiso de fortalecer los procesos de fiscalización, en favor de los pueblos de toda la región centroamericana y del Caribe.



Foto oficial de los participantes de Monitoreo en el Marco de la Planificación Estratégica de la Organización Centroamericana y el Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) 2023-2028, celebrado en San Salvador el 30 y 31 de marzo, 2023.

IMPORTANTE REUNIÓN PARA REACTIVACIÓN DEL FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



Una comitiva del Tribunal Superior de Cuentas, encabezada por el magistrado presidente, José Juan Pineda Varela, participó en una importante reunión con autoridades de las Secretarías de Gobernación, Justicia y Descentralización, de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Amhon, para reactivar el FTM.

Tegucigalpa. El magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda Varela acompañado de un equipo técnico sostuvo una importante reunión con el Ministro de Gobernación Tomas Vaquero, Ministro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción Edmundo Orellana y Nelson Castellanos Presidente la Asociación de Municipios de Honduras.

En la sesión que se desarrolló el pasado 28 de marzo se valoró la importancia de poner

en marcha un plan de trabajo que incluya acciones concretas para el fortalecimiento de los municipios.

Para ello, el TSC requiere la dotación de recursos que conforme al artículo 91 de la Ley de Municipalidades se manda que anualmente se asignará al ente contralor el 1% del total de las transferencias municipales

Es a través del Fondo de Transparencia Municipal (FTM) como el TSC ejecuta acciones de auditoría con el fin de fortalecer

los mecanismos de transparencia en los municipios del país, el fortalecimiento de las instancias de control interno, auditoría interna y control local de la gestión municipal.

Además, sirve para que el TSC capacite a los funcionarios municipales en normas y disposiciones de control interno y de rendimiento de cuentas.

El comité del FTM está integrado por la Secretaría Gobernación, Justicia y Descentralización, la Amhon y el TSC, el cual ha venido funcionando desde el año 2005.

Asimismo, el TSC realizará acciones coordinadas de control con la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

MAGISTRADO PRESIDENTE INVITADO ESPECIAL EN REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA AMHON

Amapala. El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), magistrado José Juan Pineda Varela, fue invitado especial en la sesión de Junta Directiva de Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) que se llevó a cabo en el municipio de Amapala, Valle.



El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), magistrado José Juan Pineda Varela, junto a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), al concluir la sesión celebrada en Amapala, Valle.

La sesión se celebró el jueves 29 de marzo, 2023, en la cual el presidente del TSC asistió y agradeció al presidente de la Amhon, alcalde Nelson Castellanos, y a los demás miembros de la junta directiva, por invitarle a participar en la productiva

reunión de trabajo.

Durante la reunión se abordaron temas relacionados a fortalecer la gestión municipal y la capacitación del recurso humano de los gobiernos

locales, el cual es un propósito en común.

Para tal efecto el TSC compartió el interés en brindar apoyo y asesoría a la Amhon y a todas las Municipalidades del país, con

la finalidad de enfocar la administración de los recursos de una manera eficaz, eficiente y transparente.

Además, el magistrado presidente del TSC expuso

sobre la importancia que las Corporaciones Municipales establezcan sistemas de control preventivos para el manejo correcto de los recursos.



El presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela, junto al presidente de la Amhon, Nelson Castellanos, valoró la importancia que las Corporaciones Municipales establezcan sistemas de control preventivos para el manejo correcto de los recursos.

MAGISTRADO RICARDO RODRÍGUEZ PARTICIPÓ EN TRIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC

Washington. El magistrado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez, participó en la 39 Reunión del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrado del 13 al 16 de marzo, 2023, en Washington, Estados Unidos.

El abogado Rodríguez participó en la 39 sesión del Comité de Expertas y Expertos del MESICIC, en su condición de experto titular por Honduras; asimismo, Melissa Paz, experta alterna.

Durante cuatro días de trabajo, desarrollado en la sede de la OEA, las expertas y expertos de los Estados miembros de la OEA se reunieron en el foro de intercambio de buenas prácticas y desarrollo de herramientas y recomendaciones para fortalecer las leyes e instituciones que previenen y combaten la corrupción.

Además, en la agenda de la 39 Reunión se consideró el proyecto de informe de Uruguay, se celebró una sesión especial sobre Corrupción y Género, la realización de un panel con representantes de



El magistrado Ricardo Rodríguez representó al TSC en la 39 Reunión del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), de la OEA, celebrado del 13 al 16 de marzo, 2023, en Washington, Estados Unidos.

mecanismos internacionales anticorrupción y organizaciones no gubernamentales.

Durante el encuentro se efectuó la presentación de los Estados Parte, en particular sobre Buenas Prácticas.

Asimismo, se planteó a consideración la versión revisada de la propuesta de

indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad, relativos a los resultados sobre protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción en materia penal.

Al cierre de la 39 Reunión del Comité de Expertos del MESICIC se presentaron los Informes de los Estados Parte,



Foto de las expertas y expertos de los Estados miembros de la OEA participantes en el foro de intercambio de buenas prácticas y desarrollo de herramientas y recomendaciones para fortalecer las leyes e instituciones que previenen y combaten la corrupción.

relacionados al avance en la implementación de las recomendaciones que les ha formulado el Comité.

Al respecto, el magistrado Ricardo Rodríguez informó al Comité los avances

en la implementación de las recomendaciones derivadas del Mecanismo Anticorrupción de la OEA, que anteriormente fueron formuladas al Estado de Honduras.

Finalmente, se hizo la revisión final y

aprobación del informe de Uruguay, la elección de la presidencia y vicepresidencia del Comité, designándose a Panamá y República Dominicana, respectivamente; la consideración y aprobación del Acta de la Reunión, entre otros.

El MESICIC es un mecanismo de cooperación entre Estados, con participación de organizaciones de la sociedad civil, establecido en el marco de la OEA, en que se analizan los marcos jurídico-institucionales de cada país, su adecuación a la Convención y los resultados objetivos alcanzados.

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que para los propósitos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el TSC será la autoridad central para formular y recibir directamente las solicitudes de asistencia y cooperación a que se refiere la citada Convención.

TSC VERIFICARÁ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificará el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles, los que incurran en dicha falta serán objeto de sanciones establecidas en leyes vigentes.

El llamado lo efectuó el Ente Contralor previo al inicio de la Semana Mayor, recordando que está prohibida la circulación de vehículos del Estado en días inhábiles, y en labores ajenas a las funciones.

La Circular 003-2021-DFBN-Presidencia-TSC vigente, establece que al funcionario o empleado del Sector Público incluidas las Municipalidades, que incumpla las regulaciones legales se le impondrá una multa entre 5,000 a 50,000 lempiras, establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC; y sujeto a la formulación de Responsabilidad

Administrativa, artículo 100 de la misma normativa.

La Constitución de la República, la Ley Orgánica del TSC, los Decretos 48,135-94, y el Acuerdo No. 303, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familiares a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares.

Asimismo, prohíbe llevar el vehículo propiedad del Estado a su casa de habitación, circular sin placas ni con los emblemas en las puertas laterales con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras".

Se exceptúan los vehículos propiedad del Estado que circulan por servicios públicos, emergencias, Seguridad, Defensa y Salud, autorizados por la Comisión Nacional de Prevención

¡DENUNCIE!
el mal uso de
vehículos del Estado

Si observa que un vehículo del Estado está siendo mal utilizado en actividades no oficiales, de ocio o personales, envíenos su denuncia a través de nuestras redes sociales:

- Twitter: [@TSCHonduras](#)
- Facebook: [@TSCHonduras](#)
- Correo electrónico: operativo@tsc.gob.hn

**PARA QUE SU DENUNCIA SEA EFECTIVA ✓
REQUERIMOS:**

- 1) FOTOGRAFÍA CLARA DEL VEHÍCULO
- 2) LUGAR DONDE SE OBSERVÓ EL VEHÍCULO
- 3) FECHA EN LA QUE SE SUSCITÓ EL HECHO
- 4) INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE
- 5) NÚMERO DE PLACA

[@TSCONDURAS](#)
f t y

WWW.TSC.GOB.HN

en Movilizaciones Masivas (Conaprem), quien deberá notificar al TSC el listado de los vehículos oficiales que participarán en los operativos y los permisos de circular en días y horas inhábiles.

Además, las Disposiciones Generales de Presupuesto 2023 establecen que se prohíbe el uso de vehículos oficiales en

horas y días inhábiles; no obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados los titulares de las dependencias podrán autorizar su uso, detallando duración de la actividad a efectuar y la Orden de Trabajo. En las Municipalidades el permiso lo podrá emitir el alcalde o alcaldesa.

El TSC, en coordinación con la

Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, efectuará los operativos en principales ejes carreteros, a fin de constatar el uso indebido de vehículos estatales.

Se invita a la ciudadanía a presentar las denuncias al correo electrónico operativo@tsc.gob.hn o a través de nuestras redes sociales

[Facebook y Twitter: @TSC Honduras acompañada de fotografías, fecha, hora y lugar.](#)

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.

ARRANCA CON ÉXITO PRUEBA PILOTO DE DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició con éxito el Sistema de Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, con la prestación del servicio de trámite de la Actualización Anual.

El Sistema en Línea inició en marzo con una prueba piloto, que aplican los funcionarios y empleados obligados del Ente Fiscalizador Superior.

La Declaración Jurada en Línea constituye un significativo paso para el ofrecimiento de un mejor servicio al usuario y fortalecimiento institucional.

El Pleno de Magistrados del Ente Fiscalizador Superior aprobó implementar a partir de marzo este novedoso sistema, de esta manera se cumple una de sus principales propuestas de su agenda de trabajo.

Con la dirección del Pleno y el apoyo brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el



El Sistema de Declaración Jurada en Línea ofrece Mesas de Ayuda instaladas en el área de recepción del TSC, dotadas con equipo tecnológico y asesoría, que será de mucha utilidad a los usuarios del servicio.

sistema de Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos en Línea inició con la presentación del Formulario de Actualización por parte de los funcionarios y empleados del TSC, obligados por la Ley.

Por consiguiente, la Gerencia de Talento Humano giró instrucción para que los obligados ingresen a la plataforma, creada de manera amigable para su fácil manejo, y realizar el trámite de la Actualización Anual de la Declaración.

Para su implementación el TSC ofrece Mesas de Ayuda, con equipo tecnológico y asesoría, que será de mucha utilidad a

los usuarios del servicio.

Además, se elaboró un manual y videos que describen las instrucciones para el llenado del Formulario de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en línea, con el fin de facilitar el suministro de información por parte de las personas obligadas a presentar declaración.

Previo a su implementación un equipo conformado por representantes de la Secretaría General, Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones; de las Gerencias de Informática, Talento Humano, Departamento de

Formación de Personal; Gestión y Promoción de la Probidad y Ética; Auditorías Especiales, Departamento de Lucha Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito; la Unidad de Gestión de Proyectos, Dirección Legal y de Comunicaciones, trabajó en minucioso proceso con el objetivo de brindar un servicio en línea con características



El Sistema en Línea inició con éxito en marzo con una prueba piloto, que aplican los funcionarios y empleados obligados del Ente Fiscalizador Superior de Honduras, posteriormente se extenderá a otras instituciones.

de calidad, confiable y seguro.

Antecedente

El BID otorgó al TSC, a finales del año 2020, un sistema electrónico de declaraciones juradas patrimoniales, el cual está siendo adaptado para que sea implementado a partir de marzo del año 2023.

Al respecto, se ha venido desarrollando una serie de acciones estratégicas para ejecutar la prueba piloto dirigida a más de 200 funcionarios y empleados del TSC.

La Declaración Jurada en Línea forma parte de las principales prioridades del Pleno de Magistrados del TSC, para brindar un mejor servicio al usuario y fortalecimiento institucional.

TSC OFRECIÓ SERVICIO DE DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN EL IHSS, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó brindando el servicio de declaración jurada móvil en las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Secretaría de Seguridad, de la capital.

La iniciativa la facilita el Ente Contralor del Estado a partir del 2019, en este año desplazó en febrero personal contralor al Hospital Escuela y en el Registro Nacional de las Personas (RNP) a fin de recibir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos, y entregarles su respectiva constancia.

El servicio se amplió en marzo llegando a las sedes de la UPNFM, del IHSS y Seguridad, previo aprobación de las máximas autoridades del Ente Fiscalizador Superior.

La Declaración Móvil se ofreció en la UPNFM en la semana del 6 al 9 de marzo, 2023; y en el IHSS del 13 al 16; y en la Policía Nacional el 23 y 24, del mismo mes y año, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

Para ese efecto, se desplazó personal de la

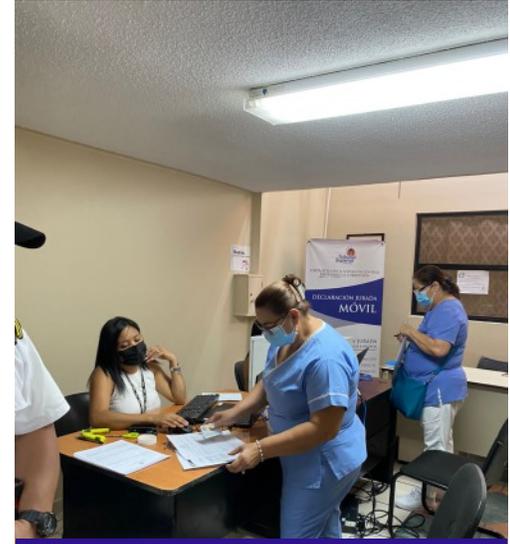


La Declaración Móvil la ofreció el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) en la semana del 6 al 9 de marzo, 2023.

Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC, a las sedes de la UPNFM y del IHSS, para recibir los formularios de las Declaraciones Juradas y entrega de constancias al personal médico y administrativo.

Durante los tres períodos se procedió a la recepción de formularios de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos.

Dicho proceso se ofreció con el fin de facilitar y agilizar la prestación de un servicio de suma importancia para todos los funcionarios públicos obligados a declarar sus bienes ante



El TSC desplazó el equipo de Declaración Móvil al IHSS donde durante una semana recibió los formularios de las Declaraciones Juradas y entrega de constancias al personal médico.

el Ente Contralor del Estado de Honduras, beneficiando con el ahorro de tiempo al personal médico, policial y funcionarios al no tener que desplazarse a la sede del TSC y posibilitando la atención a los pacientes, ciudadanía y a estudiantes de la UPNFM.

Marco legal

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del Ente Contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 40,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El TSC advierte que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

El TSC recibe las Declaraciones Juradas en la sede central del TSC en Tegucigalpa, en sus oficinas regionales ubicadas en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; sumada a la iniciativa de la Declaración Jurada Móvil, ofreciendo una mejor atención al usuario.



Asimismo, el TSC desplazó el equipo de Declaración Móvil a la Secretaría de Seguridad donde recibió los formularios de las Declaraciones Juradas y entrega de constancias al personal policial.

TSC RECUERDA ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió la Circular 001-2023-SG-TSC relacionada con la actualización anual de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

La Circular va dirigida a los Gerentes, Subgerentes, Directores, Subdirectores, Jefes o Encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las Instituciones del Sector Público Estatal, tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como a las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos, a los Funcionarios y a los Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a L.40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad,

manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

En dicha Circular se les informa que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, deberán proceder a presentar ante el TSC, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.



El área de entrega del formulario de Actualización de las Declaraciones Juradas, ubicado al ingreso de la sede del TSC, registra un significativo número de sujetos obligados, el plazo vence el próximo 30 de abril.

El TSC advierte que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L.5,000.00. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la

reforma efectuada a la Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

Sumado a lo anterior, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Además, el TSC recuerda a los Auditores Internos de cada una de las Instituciones Públicas, que deberán velar por el estricto cumplimiento de este deber legal, solicitando a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario la presentación de la obligación en referencia.

TSC OBTIENE VIGÉSIMA CALIFICACIÓN DE 100% EN TRANSPARENCIA



Tegucigalpa. Por (TSC) fue nuevamente vigésima ocasión galardonado por ser una consecutiva el Tribunal institución ejemplo de Superior de Cuentas excelencia al demostrar

transparencia en su capital. gestión.

El Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras fue premiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el marco de la presentación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones O b l i g a d a s , correspondiente al II Semestre del año 2022.

El mismo se presentó en un acto presidido el Pleno de Comisionados del IAIP, el viernes 31 de marzo, celebrado en el Aula Magna “Irma Acosta de Fortín”, de la Universidad José Cecilio del Valle, de la

gestión.

El Informe muestra los resultados de la Verificación de la Información Pública contenida en los Portales de Transparencia de las instituciones obligadas de la Administración Pública, correspondiente al período de julio a diciembre del año 2022.

Cabe destacar que de las instituciones públicas evaluadas el TSC se encuentra en el bloque de instituciones que alcanzaron la calificación de 100 por ciento al cumplir con lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

El galardón fue recibido por la directora de Comunicación e Imagen, Melissa Paz, y el Oficial de Información Pública, Ever Josué Bueso, en representación del TSC.

La Dirección de Comunicación e Imagen, a través del Oficial de Información Pública, Ever Bueso, mantiene actualizada el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP.

Por tal razón, el IAIP entregó al Ente Contralor, un

Pergamino de Reconocimiento por su excelencia en la demostración del ejercicio transparente en su gestión.

“El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), por el cumplimiento en la Publicación de la



El Oficial de Información Pública del TSC, ingeniero Ever Bueso, recibe el pergamino que acredita al Ente Contralor el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia “Transparencia Activa”, en el período julio a diciembre, 2022.

Información de oficio en su Portal de Transparencia “Transparencia Activa”, Art. 4 y 13 de la LTAIP”, cita el pergamino.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Normativa y Participación Ciudadana.

En el acto el IAIP entregó copia del informe al TSC, para los efectos legales correspondientes, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP y a los principios de transparencia y rendición de cuentas de la Política Pública Nacional de Transparencia.

TSC EN ACTIVA PROMOCIÓN DE LA PROBIDAD Y ÉTICA EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinó activamente la ejecución de acciones de promoción de la probidad y la ética en instituciones del Sector Público del Estado de Honduras.

En marzo, la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, del TSC, entregó Reconocimiento a los Comités de Probidad y Ética de las Sucursales del Banco Central de Honduras (BCH), por su destacado desempeño en sus funciones.

El 7 de marzo se brindó la capacitación en modalidad virtual sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a 35

funcionarios y empleados del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (Pronaders).

Dos días más tarde el TSC ofreció la misma capacitación a 25 funcionarios y empleados del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Inpreunah) y a los empleados nuevos del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y de la Superintendencia de Alianza Público Privado (SAPP).

El 17 de marzo el TSC acompañó el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y el Comité Adjunto, de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a cargo del ministro José Carlos Cardona.

Asimismo, fue testigo del acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y el Comité Adjunto, del Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, de la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente) y del Instituto Hondureño del Cine (IHCINE).

El 24 de marzo el equipo de la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética se trasladó a la Municipalidad del El Paraíso, El



La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, del TSC, ofreció una capacitación del Código de Conducta Ética a los empleados nuevos del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), facilitada por la técnica Elsa Coello.



El 17 de marzo el TSC acompañó la juramentación del Comité de Probidad y el Comité Adjunto de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), juramentándolo por el ministro, José Carlos Cardona.

Paraíso, donde brindó una capacitación del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su reglamento a los empleados de dicho gobierno local.

Finalmente, el TSC acompañó el proceso de elección y juramentación del Comité de Probidad y Ética, y el Comité Adjunto, de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, quien por primera vez cuenta con ambos organismos.

Compromiso

El TSC promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en el territorio



El TSC entregó Reconocimientos al Comité de Probidad y Ética de la Sucursal del Banco Central de Honduras en Choluteca, por su gran desempeño en sus funciones.



Igualmente, el TSC reconoció el buen desempeño del Comité de Probidad y Ética de la Sucursal del Banco Central de Honduras en La Ceiba, Atlántida.



El 7 de marzo el TSC brindó la capacitación virtual del Código de Conducta Ética del Servidor Público a 35 servidores públicos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (Pronaders).

nacional, incentivando a los miembros de los distintos Comités a desarrollar su trabajo sustentado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Por consiguiente, una de las funciones principales del TSC es el fomentar mecanismos de control, incentivando los valores, para prevenir actos de corrupción



El 29 de marzo el TSC acompañó el acto de juramentación del Comité de Probidad y Ética del Instituto Hondureño del Cine (Ihcine), a cargo del director de la entidad, Raúl Octavio Agüero Durón.

y evitar que se dilapide el patrimonio del Estado.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de

incentivar el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



El TSC fue testigo del acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y del Comité Adjunto de la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente).



El TSC acompañó el proceso de elección y juramentación del Comité de Probidad y Ética, y el Comité Adjunto, de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, quien por primera vez cuenta con ambos organismos.

TSC PARTICIPA EN MESA TÉCNICA DE LA CUENTA DE DESAFÍO DEL MILENIO



Una delegación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de las Gerencias de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética y Auditorías Especiales, participó en una reunión de trabajo de la Mesa Técnica de la Cuenta de Desafío del Milenio.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó en una reunión de trabajo de la Mesa Técnica de la Cuenta de Desafío del Milenio.

La reunión se llevó a cabo el 23 de marzo, 2023, dirigida por Eleazar Cassis director de la Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG), en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

El licenciado Cassis agradeció la presencia de la comisión del TSC en dicha reunión, la cual estuvo conformada por la gerente de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética, Nery Xiomara Tercero; la jefe del Departamento de Gestión de la Probidad, Delia Karina Mejia; el gerente de Auditorías Especiales, José Fernando Fuentes, y Ramón Nepalí Espinal, asistente de dicha Gerencia. Asimismo, participó Yennifer Medina, de la Presidencia.

Los responsables de la Mesa de Transparencia de la Cuenta del Milenio, por parte del TSC, brindaron una breve explicación de los avances realizados sobre las estrategias que corresponden al Eje 1.

Además, durante el encuentro se discutieron futuras tareas que deberán llevarse a cabo para avanzar en la agenda de trabajo del Eje 1, en las que coparticipan el TSC y la Secretaría de la Presidencia.

Finalmente, se dio a conocer conceptualmente la dinámica de carga de acciones, actividades y la correspondiente evidencia de trabajo en la nube que provee la Secretaría de Finanzas para disposición de las actividades de los cuatro ejes que contiene el plan de acción para el Rescate del Acceso a la Cuenta del Milenio.



La reunión fue dirigida por Eleazar Cassis director de la Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG), en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República.

TSC CONFORMA COMISIÓN PARA SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conformó una Comisión interna para el seguimiento, cumplimiento e incorporación de la política de Igualdad de Género y No Discriminación en la institución.

La Comisión se integró en cumplimiento a una delegación emanada por el presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela, en el marco del Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

La misma mantiene el equilibrio de género y está conformada por la gerente de Verificación y Análisis, Dulce Patricia Villanueva; José Luis Castro y Norma González, de la Gerencia de Procesos y Planificación Institucional; Walter Rodolfo Bautista y Miriam Inestroza, de Probidad y Ética; Claudia Bendaña, de la Dirección Legal; Karla Ferrera, de Talento Humano; y Rodolfo Isaula, de Comunicación e Imagen.

Los integrantes de la Comisión sostuvieron una primera reunión de trabajo, el siete de marzo, con el objetivo de socializar y discutir la Política de Género y



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conformó una Comisión interna para el seguimiento, cumplimiento e incorporación de la política de Igualdad de Género y No Discriminación en la institución, de la OLACEFS.

no Discriminación de la OLACEFS, así como el Diagnóstico Institucional, y el borrador del Protocolo de Género.

Durante el primer encuentro la licenciada Villanueva brindó una breve introducción sobre la construcción de la Política, las acciones y ruta a seguir por parte de la Comisión, puntos varios y se acordó el envío de documentación enunciada en el párrafo anterior a los integrantes.

Asimismo, los integrantes iniciaron el curso virtual Introducción a la igualdad de género y no discriminación, coordinado por la EFS de Chile, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género a la acción interna y externa de las personas funcionarias en Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), como herramienta impulsora de la equidad y no discriminación, y como respuesta al enfoque de derechos y a la especial susceptibilidad de mujeres y niñas, en circunstancias de pandemia mundial.

El curso se brindará durante el período del 20 de marzo al 21 de abril, 2023, con una carga horaria de 25 horas.

Asimismo, la Comisión inició acercamientos con ONU Mujeres, a través una videoconferencia, a fin de compartir el trabajo que realiza el TSC en materia de Género y cómo se podría crear alianzas estratégicas para fortalecer a la institución y lograr concretar acciones afirmativas que busquen disminuir las brechas de desigualdad, así como en temas relacionados a la no discriminación.

Al respecto, se propuso a ONU Mujeres la incorporación del TSC en sus programas de capacitación y formación. Asimismo, solicitó su acompañamiento y apoyo técnico en el proyecto de creación de la Unidad de Género.

El TSC creó a nivel interno la Comisión de Género y No Discriminación para dar cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y convenios internacionales en materia de Género y No Discriminación, como la

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); y, recomendaciones derivadas de la Política de No Discriminación de la OLACEFS.

La Comisión de Género es la encargada de generar estrategias y acciones que permitan dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de la Política de Género y No Discriminación, así como lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto. En ese sentido el TSC consideró la creación de alianzas estratégicas para lograr los propósitos de incorporar la perspectiva de género en la entidad contralora.

La Política y Diagnóstico

La Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS busca ser

un instrumento flexible que se adapte a la realidad de cada país miembro de esta organización, siendo una guía que acompañe a las EFS a disminuir las brechas de desigualdad, promoviendo así una cultura de mayor respeto en la región.

La OLACEFS consideró que cada país de Latinoamérica vive una situación diferente, por ello se diseñó un Diagnóstico Institucional para que cada EFS que así lo desee pueda evaluar, en todo o en parte, de qué manera se adaptarán estas recomendaciones en su país.

En lo que respecta al TSC de Honduras se elaboró un Diagnóstico Institucional, realizado por la Contraloría General de la República de Chile (CGR Chile), en su calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS y su rol de coordinación del

Observatorio de Género, Inclusión y Diversidad (GID).

Para efectos del estudio, se analizaron solo aquellas recomendaciones que corresponden a las EFS. El Diagnóstico Institucional fue aplicado por la EFS de Honduras entre el 19 de abril y el 20 de septiembre de 2022, sosteniendo 13 reuniones de trabajo.

Como ente rector del control para el TSC es primordial poder coadyuvar a la aplicación del enfoque de género, tanto a lo interno como a los sujetos pasivos, considerando el cumplimiento de una política emanada por la OLACEFS y una política de Estado.

PERSONAL DEL TSC RECIBE CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO DEL AUDIO EN SALAS DEL CENCACORP

Tegucigalpa. El nuevo y moderno Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ya cuenta con un sofisticado sistema de aire audio y sonido.

Una de las principales prioridades del TSC, contempladas en el Plan Estratégico Institucional, incluye la profesionalización del recurso humano de la institución contralor.

Por lo anterior, se iniciaron las acciones para la construcción del moderno edificio que albergue un moderno centro de formación del equipo auditor con el fin de elevar el perfil institucional y ofrecer una mejor respuesta a la sociedad.

El centro de certificación de los auditores ofrecerá un espacio apropiado para la formación de los funcionarios y empleados de la Entidad Fiscalizadora, en las ramas de



Se brindó una capacitación dirigida a personal de las Direcciones de Comunicación e Imagen, Probidad, Departamentos de Formación de Personal y Gestión de Proyectos, sobre el manejo de audio y equipo donado por la USAID.

auditoría y otras materias especializadas para provecho del resto del personal administrativo.

El acondicionamiento del Centro consiste en

la habilitación de la Red de WIFI de todo el edificio, así como mobiliario y equipo para las aulas de capacitación que incluye equipo de audio y sonido y el área de oficinas del CENCACORP.



El sofisticado equipo de audio consta de tres amplificadores, una consola, doce parlantes, seis micrófonos inalámbricos y seis de solapa, para su uso en las tres aulas de capacitación que consta el CENCACORP.

Dicho acondicionamiento es gracias al apoyo brindado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Programa Gobernabilidad Local de Honduras (GLH).

La asistencia se materializa en el marco de la actividad de difusión y capacitación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), emitido por el TSC, mediante el cual se ofreció un Taller de Técnicas de Instrucción (TTI).

Por lo antes expuesto se brindó una capacitación dirigida a funcionarios y empleados de las Direcciones de Comunicación e Imagen, Probidad,

Departamentos de Formación de Personal y Gestión de Proyectos, sobre el manejo de audio y equipo donado por la USAID.

La capacitación se brindó el martes 28 de marzo, organizada por la Unidad de

Gestión de Proyectos del TSC.

El sofisticado equipo de audio consta de tres amplificadores, una consola, doce parlantes, seis micrófonos inalámbricos y seis de solapa, para su uso en las tres aulas de capacitación

que consta el CENCACORP.

El ingeniero Vidal Flores, jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos, agradeció al instructor y a los participantes en la jornada instructiva.

COOPERATIVA ELGA DONÓ DISPENSADOR DE AGUA FRÍA A PERSONAL DEL TSC



El gerente de Talento Humano del TSC, Carlos Yáñez, recibió el significativo donativo y a su vez agradeció la proyección social de la Cooperativa Elga hacia el ente contralor.

Tegucigalpa. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda. (ELGA) donó dispensador de agua fría (oasis) al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como una retribución a las buenas relaciones existentes entre ambas instituciones.

El gerente de Talento Humano del TSC, Carlos Yáñez, recibió el significativo donativo y a su vez agradeció la proyección social de la Cooperativa Elga

hacia el ente contralor

El dispensador de agua fría (oasis) fue entregado el martes 14 de marzo de este año en la sede del TSC de parte de Mixa Hernández, jefa de Imagen y Responsabilidad Social y Ninet Pavón, Oficial de Mercadeo Empresarial y Afiliación, de la ELGA; formalizado mediante la suscripción de un Acta de Recepción.

“Es un gesto de agradecimiento a los empleados del Tribunal Superior de Cuentas de la Gerencia General, Junta Directiva, de Vigilancia, y Área Comercial de la Cooperativa. Tenemos una gran cantidad de empleados del Tribunal Superior de Cuentas que actualmente están afiliados a la Cooperativa ELGA”, valoró Hernández.

La ejecutiva reiteró su agradecimiento con las autoridades del Ente Contralor del Estado, por identificar a la Cooperativa ELGA como aliado para la prestación de servicios a los empleados y funcionarios de la entidad, en particular con las deducciones por planillas de los afiliados para sus aportaciones de

sus cuentas de ahorro y cuotas de préstamos.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito ELGA, fue constituida el 13 de julio de 1965 en Tegucigalpa por un grupo de 13 empleados de la embajada de Estados Unidos y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) con un capital de 130 lempiras con la modalidad de “cerrada”, es decir, únicamente para empleados de ambas entidades. Luego se expandió a nivel nacional.

La Cooperativa se llama ELGA que corresponde a la sigla de Empleados Locales del Gobierno Americano.



El dispensador de agua fría (oasis) fue instalado en el área de ventanilla de la Gerencia de Talento Humano, para uso de los empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

CN APRUEBA CONTRATOS PARA CONTINUAR CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Tegucigalpa. El Congreso Nacional (CN) aprobó dos contratos para continuar con la construcción y supervisión del edificio anexo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El primer secretario del CN, Carlos Armando Zelaya Rosales, emitió una Constancia en la cual informa la aprobación de contratos por parte de diputados de ese poder del Estado.

En sesión legislativa celebrada el 8 de marzo 2023 se emitió el Decreto No 6-2023 mediante el cual se aprobó 22 contratos provenientes de la Secretaría de Estado en los Despachos de



El Congreso Nacional (CN) aprobó a inicios de marzo dos contratos para continuar con la construcción y supervisión del edificio anexo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Infraestructura y Transporte (SIT), misma que en sus artículos 21 y 22 incluye la aprobación de dos contratos relacionados al TSC.

El artículo 21 aprueba el Contrato No 001/CO/EE.PP/DGO/INSEP/2021 relacionado a la Construcción del Edificio

Anexo del Tribunal Superior de Cuentas, ubicado en el Distrito Central, suscrito entre el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos (Insep), Roberto Antonio Pineda Rodríguez y el contratante Guillermo Salvador García Velásquez, en representación de la

empresa Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.

En la Constancia también se informa que el artículo 22 del Decreto No. 6-2023 se aprueba el Contrato No 001/SU/EE.PP/DGOP/INSEP/2021 para la Supervisión del Proyecto

Construcción del Edificio Anexo del Tribunal Superior de Cuentas, de la capital.

Este Contrato fue suscrito por el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos (Insep), Roberto Antonio Pineda Rodríguez y el contratante Amílcar René Girón Vásquez, en representación de la empresa Asociación de Profesionales S.A de C.V (ASP Consultores).

De esta manera las labores de construcción del edificio anexo del TSC continuarán lo que permitirá al Ente Fiscalizador Superior crecer en infraestructura y brindar un mejor servicio a los usuarios.



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Biblioteca Virtual marzo 2023

- Reglamento Especial de Registro y Certificación
- Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y Venezuela
- Reformas al Reglamento de las Tasas por Servicios Prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
- Reformas al Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica
- Reglamento para el Manejo de Caja Chica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
- Reglamento de la Guardia de Honor Presidencial
- Aprobar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo Tripartito en el marco de la Revisión del Salario Mínimo para el año 2023
- Elíjense como MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA por un periodo de siete (7) años, a los abogados y notarios:
- Derogar el Decreto Legislativo No.58- 2020 ,contentivo de la LEY DE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS Y APLICACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
- Prorrogar la vigencia en funciones de la Comisión Interventora (Decreto Ejecutivo Número 02-2023)
- Nombrar una Comisión Interventora de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)
- Nombrar una Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil
- Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que procedan a realizar la rescisión y liquidación del CONTRATO DE FIDECOMISO PARA ADMINISTRAR FONDOS DE LA BECA INTERNACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS HONDURAS 20/20.
- Nombrar una Comisión Interventora de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia nueve, uno, uno (911)



CÁPSULAS DEL SABER

CÓMO SE ESCRIBE: ¿"BUFFET", "BUFETE" O "BUFÉ"? LA RAE ACLARA LA DUDA

Los extranjerismos y palabras homófonas son bastante frecuentes en nuestra vida diaria. Muchas veces nos encontramos con palabras homófonas, con diferente grafía pero que se pronuncian igual. En ocasiones, estas palabras suelen significar lo mismo, otras veces tienen significados totalmente diferentes, así como también algunas de ellas pueden corresponder a errores ortográficos. En este artículo vamos a hablar de un ejemplo en específico: "buffet", "bufete" y "bufé", ¡sigue leyendo para aprender más!



Cómo se escribe: ¿"buffet", "bufete" o "bufé"?

De los términos mencionados, en el español solo son correctos bufé y bufete, aunque no deben usarse indistintamente porque no tienen el mismo significado. Vea los siguientes ejemplos:

Presidía un bufete célebre por sus clientes millonarios.

Nos habían dejado un bufé preparado y cenamos antes de acostarnos.

De acuerdo con el Diccionario panhispánico de dudas, bufete es la adaptación gráfica de la voz francesa buffet y significa 'Despacho de un abogado' y 'mesa con cajones usada como escritorio'. Por su parte, bufé también es la adaptación gráfica de la voz francesa buffet, pero significa 'Conjunto de platos calientes y fríos dispuestos sobre una mesa para que cada persona se sirva a su gusto'.

Si bien, ambas palabras (bufete y bufé) comparten la misma etimología, tienen significados totalmente distintos, por lo que no deben confundirse.

Vea a continuación, los significados de bufete tal y como indica el Diccionario de la lengua española (DLE):

1. Mesa de escribir con cajones.
2. Estudio o despacho de un abogado.
3. Clientela del abogado.
4. Nicaragua. Mueble para guardar trastos de cocina.

Vea a continuación, los significados de bufé tal y como indica el Diccionario de la lengua española (DLE):

1. Comida compuesta de una diversidad de alimentos fríos y calientes, dispuestos a la vez sobre una o varias mesas, y ofrecidos generalmente en hoteles y actos sociales.
2. Mesa o conjunto de mesas donde se ofrece el bufé.
3. En estaciones de ferrocarriles y otros sitios, local para tomar refacción ligera.

El diccionario panhispánico de dudas dice que todos los idiomas se han enriquecido a lo largo de su historia con aportaciones léxicas procedentes de lenguas diversas. Indica que es importante que su incorporación responda en lo posible a nuevas necesidades expresivas y, sobre todo, que se haga de forma ordenada y unitaria, acomodándolos al máximo a los rasgos gráficos y morfológicos propios del español.

¿Qué es el Diccionario panhispánico de dudas (DPD)?

Según describe en su sitio web, el Diccionario panhispánico de dudas (DPD) es una obra de consulta, compuesta de más de 7000 entradas, en las que se da respuesta, de forma clara y argumentada, a las dudas más habituales que plantea hoy el uso del español, sean de carácter fonográfico (pronunciación, acentuación, puntuación, grafías, etc.), morfológico (plurales, femeninos, formas de la conjugación, etc.), sintáctico (problemas de construcción y régimen, concordancia, leísmo, dequeísmo, etc.) o lexicosemántico (impropiedades léxicas, calcos semánticos censurables, neologismos y extranjerismos o topónimos y gentilicios de grafía dudosa o vacilante).

ESPACIO MOTIVACIONAL

PROBIDAD Y TRANSPARENCIA: UN DERECHO Y DEBER CIUDADANO

Por Laura Araya y Valentina Verdugo - Orquestadoras Observa Ciudadanía

El estado de emergencia acontecido por el COVID-19 pone a prueba las capacidades de los gobiernos del mundo en contextos de incertidumbre política creciente, donde las necesidades sociales de justicia y equidad crecen de forma exponencial. Esto plantea la necesidad de crear un gobierno democrático acorde con los requerimientos de la ciudadanía, y que actúe en cada momento con base a los principios de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información de interés general.

Distintos medios de comunicación e investigación periodística (ejemplo: Interferencia y Ciper) han dado a conocer situaciones relativas a faltas a la Ley de Transparencia en el marco del contexto pandemia COVID-19, destacando incumplimientos por parte de la Subsecretaría de Salud y las Redes Asistenciales.

Lo anterior, nos recuerda la necesidad de velar por el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana, pues son estos los que permiten generar puentes de entendimiento con la ciudadanía y darle la posibilidad de involucrarse, constituyéndose como verdaderas herramientas de promoción de la integridad y de accountability (rendición de cuentas).

El principio de probidad plantea que las y los funcionarios públicos deben tener un desempeño honesto y leal en sus respectivos cargos, fomentando el interés general por sobre el particular. La Ley 19.653 de Probidad administrativa de Chile pone a disposición de la ciudadanía la información de los bienes e intereses de quienes ocupan altos cargos en la función pública.

La Ley de Transparencia (Ley 29.285), por su parte, permite reconocer en todas las personas el derecho a acceso a la información pública, permitiendo a cualquier ciudadano y ciudadana el acceso a información de cualquier institución pública. El acceso a información puede ser tanto por transparencia activa, es decir, a través de los sitios web de los organismos públicos o, por derecho de acceso a la información. Esta última nos plantea que los organismos públicos tienen la obligación de recibir solicitudes de información y entregar una respuesta, a excepción que exista un motivo de reserva.

La transparencia y la probidad constituyen una manera de prevenir o revelar prácticas abusivas y actos de corrupción por parte de las autoridades, entendiéndose por corrupción como “una práctica o fenómeno que supone el uso o abuso de poderes y funciones públicas para generar indebidamente riqueza o beneficios privados” (BCN, 2021; Zalaquett, 2007). Es decir, como ciudadanos poseemos herramientas que nos posibilitan identificar situaciones de abuso de poder, malgastos de fondos y actos de corrupción en todos los entes públicos y, por ende, es nuestro deber comprender el uso de estos mecanismos de participación, mantenernos informados y denunciar dichas prácticas.

La democracia hoy no se restringe a momentos electorales, más bien se entiende como un modelo continuo, que se expresa en “una forma de sociedad en que las relaciones sociales no son inmutables; la puesta en cuestión de lo justo y lo injusto, de lo legítimo y lo ilegítimo es constitutiva” (Cheresky, 2015). La participación ciudadana se ha convertido en parte del sentido común del quehacer público, lo que acompañado de mecanismo de transparencia y acceso a la información han permitido darle sostenibilidad a una forma de gobierno que busca contener los conflictos (Chile transparente, 2021).

ARTÍCULO DE OPINIÓN

IMPORTANCIA DE UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL COMBATE Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las tecnologías de la información (TI) son una herramienta clave en la lucha contra la corrupción, ya que pueden ayudar a aumentar la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en los procesos gubernamentales y empresariales.

A continuación, se detallan algunas de las razones por las cuales es importante utilizar las TI en el combate y lucha contra la corrupción:

Mayor transparencia: Las TI pueden utilizarse para hacer que los procesos gubernamentales y empresariales sean más transparentes, lo que puede ayudar a reducir la corrupción. Por ejemplo, el uso de plataformas digitales para la presentación de informes financieros y la publicación de información en línea puede hacer que los procesos sean más accesibles para los ciudadanos y permitir que se realice un seguimiento más preciso de los fondos públicos.

Mejora de la eficiencia: La automatización de los procesos y la digitalización de los datos pueden ayudar a mejorar la eficiencia y la precisión en la gestión de los procesos gubernamentales y empresariales. Esto puede reducir las oportunidades de corrupción al minimizar la intervención humana en los procesos críticos y al hacer que la información sea más fácil de rastrear.

Fortalecimiento de la rendición de cuentas: Las TI pueden ayudar a fortalecer la rendición de cuentas al permitir una supervisión más efectiva de los procesos gubernamentales y empresariales. Por ejemplo, la implementación de sistemas de seguimiento de denuncias en línea puede permitir a los ciudadanos presentar denuncias de manera más segura y transparente, y también puede facilitar la supervisión y el seguimiento de estas denuncias por parte de las autoridades competentes.

Prevención de la corrupción: Las TI pueden ayudar a prevenir la corrupción al hacer que los procesos gubernamentales y empresariales sean más transparentes y eficientes. Además, la implementación de sistemas de control interno y la realización de auditorías en línea pueden ayudar a detectar y prevenir la corrupción antes de que ocurra.

En resumen, el uso efectivo de las TI puede ayudar a prevenir la corrupción y mejorar la confianza en las instituciones públicas y privadas.

Ing. Fredy Reyes
Gerente de Informática TSC

TSC EN LA PRENSA

22. Lunes 13 de marzo de 2023
EL HERALDO

Eligen comité de Probidad y Ética en la comuna capitalina

— TEGUCIGALPA

Mediante la elección de un comité de Probidad y Ética, la Alcaldía Municipal busca darle un mayor impulso a la transparencia de la actual administración, según las autoridades.

El comité fue creado bajo la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos.

El objetivo de ponerlo en marcha es dar trámite a denuncias y quejas en materia de transparencia en el uso de los

fondos de la administración pública. “Con este comité se beneficiará al municipio, porque se vela por el correcto manejo de los fondos, garantizando que sean empleados de manera transparente”, expresó Mauricio Varela, gerente de Recursos Humanos de la AMDC. El comité ya está en acción para garantizar todos los procesos de la Alcaldía.

Elvis Mendoza

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

12. Economía

Bursátil

	Último	Cambio
DOW JONES	32.878,40	0,18%
RUSIAQ	15,870	0,48%
IPC	53.299,94	0,44%
FTSE	7.529,92	0,13%
IBEX35	8.614,4	0,57%

Petróleo	Azúcar	Oro	Café	Dólar
BARRIL	QUINTAL	ONZA TROY	QUINTAL	LEMPIRA
76,66	20,86	1.818,2	176,63	24,57 COMPRA
DOLÁRES	DOLÁRES	DOLÁRES	DOLÁRES	24,69 VENTA

Alcances Funcionarios del gobierno socializaron ayer con directivos del Cohep el decreto contentivo de esta normativa. Los empresarios analizarán la iniciativa del Ejecutivo para hacer sus observaciones y sugerencias

La SAPP y el CNI serán liquidados con la Ley de Justicia Tributaria

— TEGUCIGALPA

Con el proyecto de decreto de la Ley de Justicia Tributaria tanto la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) como el Consejo Nacional de Inversiones (CNI) serán sometidos a un proceso de liquidación técnica, administrativa y financiera.

Así lo estipulan los artículos 38 y 39 de esta normativa a la que tuvo acceso EL HERALDO. En ambas disposiciones se ordena al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a proceder con la supresión de la SAPP, que fue creada mediante el decreto 143-2010 como una entidad colegiada adscrita a esa institución. Mientras que la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) hará la pertinente eliminación del CNI, que surgió mediante la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones.

La Ley de Justicia Tributaria, que creará de 41 acciones, busca revertir los privilegios fiscales en el país, creando un sistema tributario justo y transparente. Tras el encuentro que sostuvieron funcionarios del gobierno con miembros de la junta directiva del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), el ministro director del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Marlon Ochoa, aseguró que “el objetivo del proyecto (refiriéndose a la Ley de Justicia Tributaria) es revertir ese esquema de privilegios que pocos beneficiarios le han traído al pueblo hondureño y crear en su lugar un sistema tributario justo y nuevos regímenes de exoneraciones que efectivamente estén vinculados a la competitividad social y económica que recibe el pueblo que es la generación de empleo”.

Directivos de la iniciativa privada socializaron las reformas



Por más de tres horas se extendió el encuentro en el que se discutió la normativa que impulsa el gobierno.

en materia tributaria que busca impulsar la actual administración pública en el territorio hondureño. La cúpula empresarial dirigida por Mateo Yibirin participó en el acercamiento que se llevó a cabo en la sede del Cohep y al que asistieron el secretario privado de la Presidencia de la República, Héctor Zelaya junto con Pedro Barquet, titular de la SDE.

“Lo que más nos preocupa a nosotros es cómo podemos trabajar junto con el gobierno para crear un país con un clima de inversión que ofrezca más salarios dignos a los hondureños”.

“Con la responsabilidad que merece este proyecto de ley lo vamos a analizar profundamente y trabajaremos a la brevedad posible al gobierno y al Congreso Nacional nuestras observaciones”, agregó. Los empresarios constarán con un compás de espera para realizar sus consideraciones, mientras que el gobierno discute la medida con otros

Cambios Reformas a Código y la Ley del ISR

Como parte del artículo de la normativa se establece reformar siete disposiciones del Código Tributario y modificar artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Desde eliminar los regímenes de exoneraciones fiscales vigentes,

creando dos nuevos orientados a desarrollar la industria nacional y a atraer inversión extranjera son parte de los alcances del instrumento jurídico promovido por el Poder Ejecutivo.

De las Zonas Libres (Zoll), Régimen de Importación Temporal (RIT), call center, energía renovable, energía térmica, agroindustrial, fomento al turismo, transporte terrestre, Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía (Zollur) se les derogará los beneficios fiscales que gozan en la actualidad. A impuestos específicos se otorgarán los dos nuevos regímenes —denominados Zonas Francas y Régimen de Incentivos para las Inversiones para el Desarrollo (Rinde)— por un período máximo de 10 años y con controles para vigilar que los beneficios obtenidos por la sociedad correspondan con la exoneración otorgada.

Además, se establecerá un adecuado marco normativo institucional para controlar los

18 regímenes especiales en materia fiscal existen en el país en el que han ascendido los 1.451.415,3 millones las exoneraciones

abusos de las empresas exoneradas. Tienen la posibilidad de condonar deudas tributarias para evitar la legalización de la evasión fiscal como suprimir el secreto bancario para fines tributarios que permita el intercambio de información con el resto del mundo se plantea en la nueva legislación que será remitida al Congreso Nacional. La figura del beneficiario final será aprobada en la referida ley para prevenir que las empresas oculten de sus utilidades a los principales beneficiarios y evadan el pago de impuestos a través de complejas cadenas de propiedad.

Reforma constitucional En el mismo documento de la normativa en mención va incluido otro decreto que reforma los artículos 339 y 351 de la Constitución de la República con la finalidad de agregar el principio de progresividad al sistema tributario y se descarta la posibilidad de condonar las deudas tributarias.

“Se autoriza al Servicio de Administración de Rentas para que realice el proceso de depuración de los archivos administrativos que contienen expedientes de más de 17 años”, subraya el artículo 40 de la Ley de Justicia Tributaria.

Alvaro Mejía El Heraldo alvaro.mejia@elheraldo.hn

A PRENSA

TSC EN LA PRENSA



2. Al Frente

ASÍ SE GASTARON L.15 MILLONES CUATRO FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Investigación EL HERALDO revisó en el portal de transparencia el gasto en viáticos de la reciente institución. Además de boletos aéreos comprados a ferretarias, también se hizo un fuerte desembolso en detas por viajes

1 En agosto de 2022, varios funcionarios de Planificación Estratégica recibieron boletos por arriba de los 50,000 lempas. La subsecretaría Angélica Lizeth Álvarez recibió 65,190 lempas.

2 En agosto de 2022 también hay constancia de que la viceministra, sumado a los viáticos, también recibió dinero desembolsado que suman 62,000 lempas de la partida de servicios personales.

3 En septiembre también se consignó un gasto en viáticos que alcanza casi los 300,000 lempas repartidos a apenas cuatro personas, entre ellas el ministro, la secretaria general y la oficial de comunicaciones.

4 Ya en noviembre de 2022 aparecen más nombres en la liquidación de viáticos. Aparecen nombres por arriba de 50,000 lempas por este cargo, se canceló los pagos de boletos aéreos.

FUENTE: PORTAL DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Gasto Ricardo Salgado, titular de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), recibió casi medio millón de lempas, mientras que a María Reina, secretaria general, le dieron 530 mil lempas, indican los documentos

SPE: L 1.5 millones gastaron en viáticos cuatro funcionarios

TEGUIGALPA
 Los miles de lempas en tres meses se repartieron en viáticos Ricardo Salgado, ministro de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), María Monterrat Reina, secretaria general e hija del caudillo de la República.

La Unidad Investigativa de EL HERALDO Plus, luego de evidenciar la compra de 1.6 millones de lempas en boletos de avión —algunos en ferretarias y abronerías—, escuchó la que se incluye a María José Paz, titular de Relaciones Públicas, y Angélica Lizeth Álvarez, viceministra, como los otros dos funcionarios más beneficiados.

Sólo en noviembre del año pasado por concepto de viáticos, viajes y gastos personales se liquidaron más de 2.2 millones de lempas. Salgado recibió 153,362 lempas; Reina, 292,603 lempas; Paz, 92,824 lempas; y Álvarez, poco

menos de 76 mil lempas. Hay que tomar en cuenta que en el caso del ministro y la viceministra reciben aparte, de forma mensual, 20 mil y 15 mil lempas, respectivamente, por concepto de "gastos personales o desembolsos diarios".

La Unidad Investigativa de EL HERALDO Plus, luego de evidenciar la compra de 1.6 millones de lempas en boletos de avión —algunos en ferretarias y abronerías—, escuchó la que se incluye a María José Paz, titular de Relaciones Públicas, y Angélica Lizeth Álvarez, viceministra, como los otros dos funcionarios más beneficiados.

Sólo en noviembre del año pasado por concepto de viáticos, viajes y gastos personales se liquidaron más de 2.2 millones de lempas. Salgado recibió 153,362 lempas; Reina, 292,603 lempas; Paz, 92,824 lempas; y Álvarez, poco

TSC confirma investigación por boletos aéreos a Cuba

que recibió la solicitud de la SPE e inmediatamente fue trasladada a la Dirección de Participación Ciudadana para el control y seguimiento de la denuncia.

Detalló que tras recibir la solicitud se diseña una planificación (esta etapa ya concluyó, según indicadores desde la oficina de comunicación del organismo controlador).

Luego se envía una notificación a la SPE por parte del TSC para que le brinde toda la información necesaria. Después de la etapa investigativa se llega a una resolución que incluye sanciones o recomendaciones.

Argumentó que si bien es cierto la SPE solicitó una auditoría forense por el tema de los boletos de avión, lo que corresponde es una investigación especial cuyos resultados están en un par de meses



(1) El TSC confirmó que hay una investigación en proceso a las cuentas de la Secretaría de Planificación, luego de una investigación de EL HERALDO. (2) El ministro justificó que los viáticos para viajes están respaldados. (3) Algunos de los gastos de la SPE fueron para pasaportes aéreos.

"Viáticos están justificados, existen reportes de resultados"



Ricardo Salgado, ministro de la Secretaría de Planificación Estratégica, comentó que los viáticos están respaldados por reportes de resultados.

Dato Gastos personales a altos funcionarios

Además de la asignación de viáticos, el ministro y la viceministra tienen asignada una partida de gastos mensuales. El funcionario dijo que está respaldado en la misma ley ese gasto.

El ministro también recibió 20 mil lempas por gastos personales en ese mes, con fecha 4 de agosto de 2022 y formulario 00145.

En septiembre, el gasto por viáticos recibió un incremento. Fueron en total 724,632 lempas, María Monterrat Reina absorbió 131 mil lempas en dos desembolsos, mientras el ministro Salgado se llevó a su viaje 145 mil lempas, aproximadamente en dos pagos.

Salgado también cobró esos meses los 20 mil lempas por gastos personales y la viceministra en esta ocasión se llevó 15 mil lempas.

En el caso de noviembre, la Unidad Investigativa de EL HERALDO Plus evidenció que en la "Ejecución del presupuesto por clase de gasto pasajes y viáticos" se ejecutó 2.2 millones de lempas.

En el caso del ministro ocupó 153,362 lempas en tres desembolsos a su cuenta (parte de los gastos personales) con formulario 00912.

Por último, en diciembre se evidenció un gasto de 1.4 millones de lempas en viáticos y viajes; los otros funcionarios, como todos los meses, cobraron sus fondos de gastos personales.

Redacción
 ElHeraldo@heraldonico.com

TEGUIGALPA
 Me alegra que nos estén dando palto, eso nos permite mostrar exactamente lo que somos, espero se beneficien Ricardo Salgado, ministro de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Unidad Investigativa de EL HERALDO Plus. Salgado intercaló una serie de mensajes de WhatsApp para responder algunas interrogantes sobre el millonario viaje en concepto de viajes que se reporta en la SPE en la que solo cuatro funcionarios, incluido el rector, en 1.5 millones de lempas en pocos meses. A continuación la breve comunicación.

«En su contrato de trabajo está estipulado recibir mensualmente 20 mil lempas por gastos personales a parte de su salario?»
 Eso está estipulado en la Ley (en un texto que incluye el artículo 253 del Presupuesto General de la Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales ejercicio fiscal 2023).

«En tres meses usted y la secretaria general, María Reina, ocuparon un millón de lempas en concepto de viáticos, ¿está justificado?»
 Por supuesto, están justificados, existen reportes de resultados en eventos en los que tenemos que participar, no-

tro no tenemos nada que exceder y esta parte está toda sujeta en la ley.

«La encargada del área de Comunicaciones, María José Paz, es una de las funcionarias que más recibe dinero por concepto de viáticos, ¿está justificado?»
 Igual que cualquier jefe de Comunicaciones, es solo porfiriano su participación en los eventos en que está la Secretaría.

«Si es el gobierno de la actualidad, ¿por qué se gastó 5.7 millones de lempas en viajes, viáticos y gastos personales?»
 No hay contradicción con suusterdad. Para los viáticos existe una tabla que data de 2008 que es la que regula los montos a utilizar, y todas las secretarías e instituciones utilizan las mismas escalas, seguramente esta ha sido utilizada por los diferentes gobiernos, la misma está definida tomando en cuenta los costos de hospedaje y alimentación en los países de destino y está calculada en dólares americanos.

«¿No podría regular una copia de la solicitud de auditoría que emitió el TSC?»
 Los resultados de la auditoría no están listos aún, pero ya se inició

Miércoles 15 de marzo de 2023
 EL HERALDO .61

PORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN
 Oficio N° 092-2023-DGAF-SE-IF-DDISP-TSC

Señor Jefe Administrativo y Financiero:

En vista de que el Tribunal Superior de Cuentas en cumplimiento de los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República, 3, 4, 5 numeral 2; 37, 45, 64 y 67 de su Ley Orgánica, está realizando una Investigación Especial a la Dirección General Administrativa y Financiera de la Secretaría de Estado en el Despacho Educación, por el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018.

En tal sentido, se remite listado modificado, para que se realice la publicación en los medios de mayor circulación, el listado de ciudadanos que se detallan, mismos que fueron empleados de la Secretaría de Educación, a fin que un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación se presenten a retirar oficios de solicitud de causas y proceder así a dar respuesta a los mismos.

Dicha solicitud se realiza en virtud de no haber sido posible la ubicación de los exfuncionarios y ex empleados en las direcciones y teléfonos que obran en los expedientes y/o documentos revisados por esta Contralor.

A continuación, se detallan el listado de los exfuncionarios y ex empleados de la Secretaría de Educación:

N°	Nombre	DNI
1	Rivera Oziel Kelly Welcome	1101-1983-00313
2	Edgar de Jesus Torres Irujo	0601-1977-05385
3	Edwardo Enrique Torres Castro	1211-1987-05756
4	Eliczar Tame Escobar	1305-1983-00291
5	Rafael Enrique Chavez Velazquez	0601-1978-01391
6	Bartolomeo Alberto Somo	1504-1968-00076
7	Jose Alejandro Caseres Castillo	1423-1973-00265
8	Kelvin Alberto Zuniga Oban	0801-1983-03853
9	Jean Armando Bañilla Alvarez	0206-1968-00440
10	Marco Antonio Navarro Andrade	1807-1968-00343
11	Miguel Angel Pavón	0601-1982-07383
12	Najaly Ramez Hernandez	0101-1966-01159
13	Damián Jesus Oliva Lobo	1517-1987-00096
14	Pauze Alexander Casiano	1802-1958-00117
15	Rosibel Manca Martinez	0601-1971-10699
16	Sonia Mirya Romero Reyes	1807-1982-01746
17	Yeny Carolina Zelaya Mesa	0801-1980-00293

A la espera de su pronta colaboración y quedamos a la espera que se remita copia de la publicación cuando sea realizada.

Atentamente;

Den Jofre Rodríguez Escoto
 Supervisor de Auditorías
 Comisión TSC-DGAF-SE-IF

Den Eduardo Osorio Escoto
 Jefe de Equipo
 Comisión TSC-DGAF-SE-IF

TSC EN LA PRENSA

10. País Lunes 27 de marzo de 2023
EL HERALDO

Después de SS elegirían a magistrado del TSC

Tanto el Tribunal Superior de Cuentas como el Tribunal de Justicia Electoral tienen solo dos de tres magistrados

— TEGUCIGALPA

A más de un mes de la salida de Roy Pineda Castro, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tiene acéfala una magistratura. Pineda dejó vacante el cargo, pues ahora es magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

José Juan Pineda, quien tomó el cargo de presidente del TSC, recomendó que "se debe de nombrar al otro magistrado, ya sea



Muchos expedientes prescribirían en el Tribunal Superior de Cuentas si no hay pronto un sustituto.

interinamente; ¿por qué razón? Hay muchos expedientes que hay que darles trámite y que obviamente pueden prescribir si a esos expedientes no se les da el trato", acotó. Pineda explicó que "la ley establece que (cuando la renuncia) es temporal tiene dos meses (para estar acéfalo el cargo), pero en este caso ya es conocido que no es temporal". En ese sentido, el Congreso Nacional (CN) debería de elegir lo más pronto posible al sucesor de Roy Pineda. Referente a ese vacío en el TSC, el jefe de la bancada del Partido Nacional en el CN, Nelson Márquez, manifestó que no se barajan todavía los nombres del sustituto.

"A más tardar la siguiente semana después de Semana Santa deberíamos de estar eligiéndolos, pasa por un acuerdo entre las bancadas", dijo Márquez ●●

6. País Jueves 23 de marzo de 2023
EL HERALDO

Mora La deuda en transferencias de las alcaldías al Tribunal Superior de Cuentas oscila entre los 60 y 70 millones de lempiras

TSC no atendió 15 denuncias de alcaldías por falta de fondos

magistrado presidente en propiedad del TSC, explicó que el artículo 91 de la Ley de Municipalidades manda que anualmente se asignará al TSC el 1% del total de las transferencias municipales.

"Lo que está en mora de entrega por parte de las municipalidades son aproximadamente entre 60 y 70 millones (de lempiras)", precisó José Pineda.

Los trabajos de auditorías que tuvo que realizar el TSC durante el 2022 y en el presente año tuvieron que detenerse a falta de estos fondos, que es de donde esta institución sufraga los gastos para ejecutarias. Pineda Varela detalló que "en el 2022 tuvimos prácticamente diez denuncias que no las pudimos atender y ahorita en el 2023 tenemos cinco denuncias más", referente a irregularidades en las alcaldías.

Sumado a esto se han dejado de ejecutar más de 30 auditorías. Entre las últimas denuncias recibidas por el TSC destaca la interpuesta contra la municipalidad de Marcala, La Paz, en la que se les señaló en el manejo de ingresos e irregularidades en pagos de estacionamientos.

Ayer el TSC se reunió con las instituciones que conforman el Fondo de Transparencia Municipal para conocer de la agilización de esas transferencias de fondos ●●



Las máximas autoridades del Tribunal Superior de Cuentas anunciaron que tendrían una cita para tratar sobre esta problemática.

— TEGUCIGALPA

La falta de transferencias municipales que corresponde acreditar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ha evitado en los últimos meses que este ente contralor del Estado realice auditorías a las distintas alcaldías e investigar al menos

15 denuncias contras estas. Desde el año anterior se dejaron de realizar muchas de estas acciones de parte del TSC porque el Fondo de Transparencia Municipal (FTM) dejó de recibir alrededor de 70 millones de lempiras.

José Juan Pineda Varela,

12. País Viernes 24 de marzo de 2023
EL HERALDO

Obstáculos El gobierno no ha derogado las leyes que impiden la instalación de la misión anticorrupción

Análisis de la ASJ expone amplia falta de interés político en llegada de la CICIH



La instalación de la CICIH en el país se divide en dos fases de 23 acciones de las cuales hasta el momento solamente se le ha dado cumplimiento de manera parcial a tres.

— TEGUCIGALPA

La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) presentó ayer un análisis de los avances y estancamientos gubernamentales para la llegada de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH), a 15 meses del mandato de Xio-

mara Castro.

De acuerdo con el informe, el gobierno solamente ha cumplido tres de trece promesas para su instalación, que son la firma del memorándum de entendimiento, la derogación de la Ley de Secretos y una reforma al artículo 77 de la Ley del Tribunal de Cuentas, rela-

Tres promesas apenas ha cumplido el presidente Castro para instalar la CICIH.

cionada al acceso a la documentación de ese ente contralor. También, señalaron como obstáculos que no se han aprobado leyes como Ley de Colaboración Eficaz y la derogación de decretos como el pacto de impunidad y el Fondo Departamental. Así como reformas a la Ley contra el Lavado de Activos y el Código Penal.

Durante el desarrollo del foro los delegados de sociedad civil, representantes de la empresa privada y diputados del Congreso Nacional coincidieron que la instalación de la misión internacional será imposible ante la falta de voluntad política.

"Nosotros no creemos que haya CICIH, eso es mucha demagogia, no hay acciones. Lamentablemente, la lucha de la corrupción se volvió un discurso populista donde vieron que podrían capitalizar votos para llegar al poder, cada vez se esfuma más esa aspiración que podamos tener la CICIH", expresó el director de la ASJ, Carlos Hernández.

La diputada Maribel Espinoza lamentó, "con mucha pena debo de reconocer que le hemos fallado a Honduras, hemos sido voces en el desierto reclamando y exigiendo la derogación de varios decretos citados en el memorándum suscrito. No tengo una explicación para decirle a Honduras por qué la junta directiva no ha sometido a tercer debate las derogaciones" ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

TSC EN LA PRENSA

28

miércoles 15 de marzo de 2023
La Prensa

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCION
Oficio N° 092-2023-DGAF-SE-IIF-DDISP-TSC



Señor Jefe Administrativo y Financiero:

En vista de que el Tribunal Superior de Cuentas en cumplimiento de los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República, 3, 4, 5 numeral 2; 37, 45, 64 y 67 de su Ley Orgánica, está realizando una Investigación Especial a la Dirección General Administrativa y Financiera de la Secretaría de Estado en el Despacho Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018.

En tal sentido, se remite listado modificado, para que se realice la publicación en los medios de mayor circulación, el listado de ciudadanos que se detallan, mismos que fueron empleados de la Secretaría de Educación, a fin que un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación se presenten a retirar oficios de solicitud de causas y proceder así a dar respuesta a los mismos.

Dicha solicitud se realiza en virtud de no haber sido posible la ubicación de los exfuncionarios y ex empleados en las direcciones y teléfonos que obran en los expedientes y/o documentos revisados por este Contralor.

A continuación, se detallan el listado de los exfuncionarios y ex empleados de la Secretaría de Educación:

N°	Nombre	DNI
1	Bryan Oniel Kelly Welcome	1101-1983-00313
2	Edgar de Jesus Torres Irias	0801-1977-05385
3	Eduardo Enrique Ortega Castro	1521-1987-00256
4	Fleazar Tome Escobar	1505-1985-00281
5	Jaime Enrique Chavez Velasquez	0801-1978-03391
6	Jorge Alberto Suazo	1504-1968-00076
7	Jose Alejandro Caceres Castillo	1623-1973-00265
8	Kevin Alberto Zúñiga Girón	0801-1983-03853
9	Luis Amadeo Bonilla Alvarez	0506-1968-00440
10	Marco Antonio Navarro Andino	1807-1980-00343
11	Miguel Angel Pavón	0801-1982-07063
12	Neptaly Ramos Hernandez	0101-1966-01159
13	Osmín José Oliva Lobo	1517-1987-00596
14	Roger Horacio Carcamo	1801-1958-00117
15	Rosbel Mancia Martinez	0801-1971-10699
16	Senia Mireya Romero Reyes	1807-1982-01746
17	Yeny Carolina Zelaya Meza	0801-1980-09293

A la espera de su pronta colaboración y quedamos a la espera que se remita copia de la publicación cuando sea realizada.

Atentamente;

Judith Rabadales Escoto
Supervisora de Auditorías
Comisión TSC-DGAF-SE-IIF

Denis Eduardo Osorio Euceden
Jefe de Equipo
Comisión TSC-DGAF-SE-IIF

martes 14 de marzo de 2023
La Prensa

27



CIRCULAR
001-2023-SG-TSC

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes o Encargados de la Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40.000.00) o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 59, 61, 62, y 63 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a CINCO MIL LEMPIRAS (L.5.000.00) Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, así como actualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ,
SECRETARIO GENERAL T.S.C.

@TSCONDORAS
www.TSC.GOB.HN

8 | Lunes 20 de marzo de 2023

EL PAÍS.HN

Finanzas inmoviliza al TSC porque aún no le desembolsa L80 millones



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) suspendió las auditorías a las alcaldías y al Gobierno central por falta de presupuesto, confirmó su presidente, José Juan Pineda.

El funcionario aseguró que Finanzas sigue sin transferirle el 1 por ciento anual que estipula la Constitución, que equivale a 80 millones de lempiras que se ocupan para estas labores.

De este modo, agregó, han quedado a la deriva las pesquisas en todas las alcaldías y el Go-

bierno central, incluyendo 30 casos en igual número de municipalidades denunciadas por corrupción.

Pineda también denunció al Ministerio de Transparencia por suplantar las labores del TSC enviando auditores a las municipalidades, a pesar que es una entidad estatal y, por lo tanto, es susceptible también de ser auditada.

Conforme a la ley, agregó, el TSC es la única entidad facultada para auditar a las instituciones estatales y las municipalidades, ta-

rea que, aseguró, han venido cumpliendo a cabalidad sin distinguir colores políticos.

Consultado al respecto, el presidente de las alcaldías (Amhon), Nelson Castellanos, informó que la otra semana tienen prevista una reunión con las autoridades de Finanzas para buscarle una solución al desfase presupuestario tanto del TSC como la entidad que dirige. Explicó que existe un compromiso de la Presidenta Xiomara Castro de lucha contra la corrupción y la transparencia.

TSC EN LA PRENSA



44 La Tribuna Viernes 3 de marzo, 2023

Departamentales



Miembros de la corporación municipal de Choluteca y una parte de empleados se reunieron con la comitiva del TSC.

A PEDIDO DE CORPORACIÓN

TSC cuenta "costillas" a la alcaldía de Choluteca

CHOLUTECA. El alcalde municipal, Quintín Soriano, exhortó a las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), hacer auditorías fiscales cada año y no cada ocho años en esta comuna.

La autoridad municipal informó que a solicitud de la corporación edilicia llegó el personal del TSC que ya tiene dos meses y medio de estar trabajando en la alcaldía y que finalizará el trabajo en mayo próximo.

"Conferencia de Entrada", es

lo que hicieron con miembros de la corporación, jefes de departamentos y otros empleados, para conocer el trabajo de cada funcionario, como también para ser auxiliados en documentación que soliciten.

En otro orden de temas, el alcalde manifestó que se sigue trabajando en los proyectos de desarrollo del municipio en varias áreas, sin descuidar la educación y salud que son fundamentales.

(LEN)

Jueves 16 de marzo de 2023
La Prensa 17

Tribunal Superior de Cuentas

CIRCULAR
001-2023-SG-TSC

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes o Encargados de la Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 59, 61, 62, y 63 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ.
SECRETARIO GENERAL T.S.C.

WWW.TSC.GOB.HN

16 La Tribuna Martes 14 de marzo, 2023

Tribunal Superior de Cuentas

CIRCULAR
001-2023-SG-TSC

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes o Encargados de la Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 59, 61, 62, y 63 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ.
SECRETARIO GENERAL T.S.C.

WWW.TSC.GOB.HN

TELÉFONOS: (504) 2230-3648, 2230-3732, 2230-2917

TSC EN LA PRENSA



La Tribuna Viernes 17 de marzo, 2023 17

CIRCULAR
001-2023-SG-TSC



DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes o Encargados de la Dependencias y Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 59, 61, 62, y 63 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, así como anular su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ.
SECRETARIO GENERAL T.S.C.

TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917



WWW.TSC.GOB.HN

2 La Tribuna Domingo 19 de marzo, 2023

Na

TSC suspende auditorías por falta de presupuesto



El TSC aún sigue sin recibir 80 millones de lempiras anuales de presupuesto.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) suspendió las auditorías a las alcaldías y al gobierno central por falta de presupuesto, confirmó su presidente, José Juan Pineda.

El funcionario aseguró que Finanzas sigue sin transferirle el por ciento anual que estipula la Constitución, que equivale a 80 millones de lempiras que se ocupan para estas labores.

De este modo, agregó, han quedado a la deriva las pesquisas en todas las alcaldías

y el gobierno central, incluyendo 30 casos en igual número de municipalidades denunciadas por corrupción.

Pineda también denunció al Ministerio de Transparencia por suplantar las labores del TSC enviando au-

ditores a las municipalidades, a pesar de que es una entidad estatal y, por lo tanto, es susceptible también de ser auditada.

Conforme a la ley, agregó, el TSC es la única entidad facultada para auditar a las instituciones estatales y las municipalidades, tareas que, aseguró, han venido cumpliendo a cabalidad sin distinguir colores políticos.

Consultado al respecto, el presidente de las alcaldías (Amhon), Nelson Castellanos, informó que la otra semana tienen prevista una reunión con las autoridades de Finanzas para buscarle una solución al desfase presupuestario tanto del TSC como la entidad que dirige.

Explicó que existe un compromiso de la Presidenta Xiomara Castro de lucha contra la corrupción y la transparencia. (66)

18 La Tribuna Jueves 16 de marzo, 2023



CITACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas **CITA:** a los ciudadanos **CARLOS ROBERTO ALDANA ZELAYA** con Tarjeta de Identidad N° 1401-1978-00189 y **ALEJANDRO IVAN MACHADO UMAÑA**, con identidad N° 0801-1966-0511 para que comparezcan ante la Oficina del **Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias**, ubicado en el tercer nivel del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, Col. Las Brisas, Centro Cívico Gubernamental Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día **JUEVES 16 DE MARZO DE 2023**, a fin de continuar con la Investigación de la Denuncia No. 0801-2022-138 que se formuló en la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

La presente citación se realiza por este medio de comunicación, en vista de haberse agotado las instancias habituales de citación, al no disponer de información domiciliaria, o por no haberse localizado en la dirección que fue proporcionada a este Ente Contralor. - Sirve como fundamento de derecho a la presente citación el Artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de marzo de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC

KR/SR

La Tribuna Miércoles 15 de marzo, 2023 15



CITACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas **CITA:** a los ciudadanos **CARLOS ROBERTO ALDANA ZELAYA** con Tarjeta de Identidad N° 1401-1978-00189 y **ALEJANDRO IVAN MACHADO UMAÑA**, con identidad N° 0801-1966-0511 para que comparezcan ante la Oficina del **Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias**, ubicado en el tercer nivel del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, Col. Las Brisas, Centro Cívico Gubernamental Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día **JUEVES 16 DE MARZO DE 2023**, a fin de continuar con la Investigación de la Denuncia No. 0801-2022-138 que se formuló en la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

La presente citación se realiza por este medio de comunicación, en vista de haberse agotado las instancias habituales de citación, al no disponer de información domiciliaria, o por no haberse localizado en la dirección que fue proporcionada a este Ente Contralor. - Sirve como fundamento de derecho a la presente citación el Artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de marzo de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC

KR/SR

TSC EN LA PRENSA

46 La Tribuna Jueves 30 de marzo, 2023

TRANSPARENCIA

TSC notifica el cumplimiento de 1,541 recomendaciones para fortalecer la gestión pública

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó a las máximas autoridades de 58 instituciones del Sector Público el cumplimiento de 1,541 recomendaciones, contenidas en 333 informes de auditoría, las que contribuyen a un efectivo control de los recursos públicos y mejorar la calidad de vida de la población.

En un acto especial, celebrado en el salón "José Trinidad Cabañas" del ente contralor, se oficializó la Notificación de la Implementación de las Recomendaciones, contenidas en Informes Cerrados de Auditoría correspondientes al año 2022, a las autoridades de 58 entidades de la Administración Pública, Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como Mancomunidades.

El acto de Notificación estuvo a cargo del presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela; y autoridades de la Gerencia de Evaluación y Control de la Calidad, Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría.

Aparte de los hallazgos contenidos en los Informes de Auditoría, el TSC brinda recomendaciones, las que de acuerdo al Artículo 79 de la Ley Orgánica del TSC son de obligatorio cumplimiento. El ente contralor valoró el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las máximas autoridades de cada institución, dada la importancia que representa para el Estado el cumplimiento de las mismas, permitiendo fortalecer los controles in-

ternos institucionales, optimizar los recursos públicos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, la notificación de la Implementación de Recomendaciones se realizó en dos jornadas (mañana y tarde), a las autoridades de 57 convocadas por el TSC, en la cual se hace constar el cumplimiento.

En su gestión, el Pleno de Magistrados aprobó la actualización de Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA) con el propósito de regular el proceso de seguimiento, verificación e implementación de las recomendaciones contenidas en los

Informes de Auditoría emitidos por el TSC y las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas.

Al implementar las recomendaciones que el TSC brinda en los informes de auditoría, que son de obligatorio cumplimiento, se contribuye a corregir errores e irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los procesos de gestión de las entidades del Sector Público.

Mediante la adecuada implementación del SISERA se contribuye a una mejora sustancial en el

Sistema de Control Interno de todas las instituciones del Estado fiscalizadas, logrado mediante el correcto desempeño de las funciones, con eficiencia y la transparencia. (XM)



El TSC contribuye a la correcta capacidad de gestión de las instituciones del Sector Público, al verificar el cumplimiento de las recomendaciones brindadas en los Informes de Auditoría.

12 La Tribuna Lunes 20 de marzo, 2023



TSC

Otros que van por la misma ruta de los fiscales son los del "tribunal de cuentas". De momento por falta de presupuesto mandan a decir que pararon todas la auditorías.

TSC EN LA PRENSA



Nacionales www.latribuna.hn

La Tribuna Sábado 18 de marzo, 2023 29



Pobladores de Marcala, La Paz, cerraron las entradas y salidas del municipio, para protestar contra anomalías en la municipalidad.

EN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Bloquean la entrada y salida de Marcala para protestar contra alcaldía

Los pobladores del municipio de Marcala, en el departamento de La Paz, ayer en la madrugada procedieron a bloquear la salida y la entrada de esta ciudad, exigiendo la intervención del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Según los manifestantes, la alcaldía hace cobro por parqueo en los parques, se han otorgado membresías en espacios públicos del municipio, han hecho aumentos desmedidos al cobro del servicio de agua potable y una falsa regu-

Pobladores exigen que el TSC intervenga la municipalidad por anomalías, mientras que el edil asegura hacer un trabajo correcto.

lación de ese sistema.

Durante la protesta, habitantes exigieron la intervención del TSC y advirtieron que la toma del mu-

nicipio será indefinida. A su vez, pidieron puntualmente una auditoría en contra de la administración del alcalde de Marcala, Juan Manuel Melgar.

A criterio de los pobladores, existen suficientes indicios de irregularidades para que se realice una auditoría. Uno de los dirigentes comunitarios expuso que han agotado toda instancia con el alcalde, quien nunca lo ha escuchado.

SITUACIÓN INSOSTENIBLE

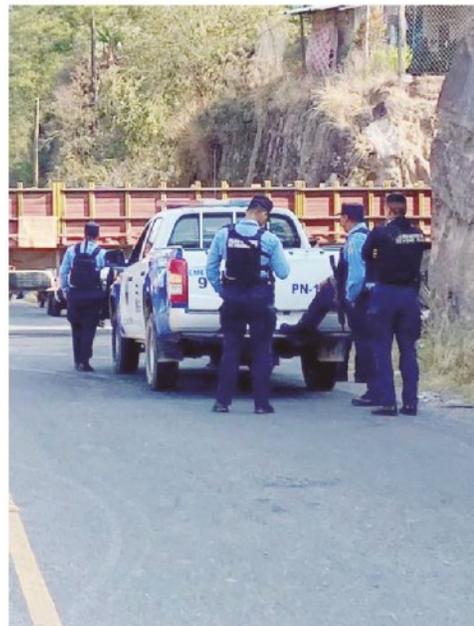
La situación en Marcala ya es insostenible, según lamentaron, por lo que se procedió a tomar medidas más energéticas y reiteraron que la única solución es intervenir la alcaldía para aclarar todas las denuncias y que la población pueda continuar con su vida regular.

Por su parte, el alcalde, Juan Manuel Melgar, aseguró que la alcaldía trabaja para llevar desarrollo y solucionar las necesidades del pueblo marcalino y de las comunidades cercanas.

“Vamos a estar en esta reunión permanente esperando que la co-



Desde tempranas horas de ayer, el tránsito de vehículos fue obstruido por manifestantes con banderas.



Miembros de la Policía Nacional llegaron al lugar de la protesta para intentar restablecer la circulación vehicular.



Los conductores de vehículos se quedaron varados sin poder llegar a sus lugares de destino.

misión llegue en el transcurso de este día o mañana, nosotros estamos haciendo las cosas de manera correcta”, señaló.

Señaló que no es justo que se

detenga el tránsito de personas particulares y que se frenen algunas actividades turísticas que generan ingresos al municipio y sus emprendedores. (DS)



Dirigentes comunitarios advirtieron que las tomas continuarán mientras el TSC no intervenga a la alcaldía de Marcala.

Cumpleaños del mes de Abril

BLANCA ESTELA SIERRA MEJIA	1
ALBA ALICIA CERRATO VALERIANO	2
GLADYS ONDINA MEJÍA CASTELLANOS	2
KARLA PATRICIA BARAHONA RUIZ	2
SICELLA YANETH ÁLVAREZ CHACÓN	2
CLARISSA MARIELA MALDONADO LOPEZ	3
ANTONIA KARLA RODRIGUEZ FLORES	4
ASTRID MERCEDES CANALES DÍAZ	4
LUZ MARIA CABRERA CRUZ	5
MIGUEL ANGEL PEREZ MONTOYA	5
FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO	6
WILMER VINICIO REYES CHINCHILLA	6
OSCAR RICARDO AGUILAR MATAMOROS	8
REINA SUYAPA FLORES RUIZ	8
MILTHA ROSA PINEDA AVILA	9
MIRNA LIZETH ELVIR FLORES	9
CARLA DANIELA NÚÑEZ COREA	10
ISIS PATRICIA GARAY GODOY	10
MARI CARMEN VARGAS ERAZO	10
ASTRID LOHATANY ALVARADO SIERRA	12
MIRIAM JANNETH ACEITUNO ALVARADO	12
LILIA JOSEFINA TURCIOS ZAVALA	13
ALEJANDRINA QUIÑONEZ SUAZO	14
CARLOS ROBERTO CRUZ ORDOÑEZ	15
JACOBO DAVID LOPEZ ALVAREZ	15
KAREN YENISETH CARRILLO HERNANDEZ	15
RONY MEJIA ORELLANA	15

Cumpleaños del mes de Abril

ANDREA MORATAYA MONTIEL	16
KAREN YADIRA MARTINEZ VILLATORO	16
ROSA MARGARITA CASTRO CARDENAS	16
IMELDA MARIA TERCERO LOVO	17
NOE MARTIN CERRATO BARAHONA	17
ELOISA DEL CARMEN LARA GRANADOS	18
RUBEN RAFAEL BARAHONA COELLO	18
JOSÉ FRANCISCO CÁCERES FLORES	19
MARÍA ISOLINA MEZA PINEDA	19
MAYRA LIZETH PALMA AVILA	20
ANA ABELINA FERRUFINO DIAZ	21
ANA YADIRA FIGUEROA AGUIRIANO	21
FABRICIO JAVIER ROMERO FLORES	21
MARIA INES CENTENO QUEVEDO	21
FRANCISCO ENRIQUE BANEGAS RODRÍGUEZ	22
LOURDES LORENA RIVERA RODRIGUEZ	22
HERICA CELENIA RIVERA GUEVARA	23
JOHANA WALESKA CHAVARRIA LAINEZ	23
JORGE ALBERTO TORRES ORTIZ	23
MAIRA ARGENTINA LOZANO FLORES	24
MARCO AURELIO MADRID RIVERA	25
CARLOS TORRES ORTIZ	26
HEIDY SAMAYOA SARTI	26
JOSÉ DAVID ORDOÑEZ PORTILLO	26
JOSÉ FERNANDO FUENTES CASTILLO	26
ROBERTO ADAMIN SANDOVAL RAUDALES	26
RAUL EMILIO ALFARO MARTINEZ	29
JESSICA ARACELY PAREDES VASQUEZ	30

The image shows the facade of the Tribunal Superior de Cuentas, a grand neoclassical building with a prominent portico supported by four tall columns. The pediment above the columns features a central coat of arms and the letters 'TSC'. Below the pediment, the words 'TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS' are inscribed in a curved path. The entire image is overlaid with a dark blue tint.

T S C
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
MARZO 2023